



Mediante correo electrónico omar.diazlopez@hotmail.com, el auxiliar de la justicia nombrado como partidador dentro de la presente causa, Dr. Omar Díaz López, dentro de su oportunidad legal, solicita se aclare por parte de los mandatarios judiciales de los sujetos procesales, sobre los inventarios y avalúos de los inmuebles objeto del proceso, así como la plena identificación de los mismos y demás aspectos requeridos para la elaboración de su trabajo de partición, y en consecuencia, se amplió el plazo para presentar al Despacho dicho encargo. Pasa al despacho 23/11/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONGUÍ BOYACÁ
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SUCESIÓN INTESTADA

Radicación: 154664089001 2019 00065 00
Demandante: Ana Joaquina Niño Cely y Otros
Causantes: Clemente Niño Gutiérrez y Otra

Atendiendo la solicitud presentada por el Dr. OMAR DÍAZ LÓPEZ, encontrándola además que se ajusta a derecho, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Requerir a los Dres. WILSON YECID CHAPARRO, JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT, y JOSE FERNANDO SAENZ como curador ad litem, a que le presten la colaboración necesaria al auxiliar de la justicia en la elaboración de su trabajo de partición acorde a los lineamientos procesales aquí desarrollados, so pena de posibles nulidades.

SEGUNDO. Requerir a los Dres. WILSON YECID CHAPARRO, JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT, y JOSE FERNANDO SAENZ como curador ad litem, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, le alleguen al auxiliar de la justicia la información solicitada en memorial anterior. Por secretaría envíeseles copia del mismo a los abogados.

TERCERO. Una vez finiquitado el término descrito en el numeral anterior, concédasele al auxiliar de la justicia Dr. OMAR DÍAZ LÓPEZ, término de diez (10) días para realizar el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 30

Auto de fecha: 26 de noviembre de 2020
Notificado hoy: 27 de noviembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaría